ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Int: 10839869

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 99

OVALLE, 22 de Enero de 2019

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON ODACE, Willy de nacionalidad HAITIANA, es le otorgó visación de residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES en la condición de TITULAR, otorgada por SOLICITUD DE RESIDENCIA N°1393 del 27.12.2017 de la Gobernación Provincial de LIMARÍ, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de HAITI N°SA3109458, el cual ha sido cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de HAITI N°CL4823209; c) que la citada visación de residencia mantiene su vigencia y su vencimiento es el 17 de Abril de 2019.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES otorgada por SOLICITUD DE RESIDENCIA N°1393 del 27.12.2017 de la Gobernación Provincial de LIMARÍ, a el extranjero DON ODACE, Willy de nacionalidad HAITIANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de HAITI N°SA3109458 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de HAITI N°CL4823209, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 17 de Abril de 2019.

2.- COMUNÍQUESE al Departamento de Extranjería y Migración del Interior y Seguridad Pública, y a Policía de Investigaciones de Chile, la presente Resolución a para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

PROVIN

GOBERNADOR OVALLE

> IVÁN ESPINOZA BARDAVID GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ REGIÓN DE COQUIMBO

IEB/MJDL/CHVV [852] 22/01/2019